

en el Acto a Nomar, de los lugares de Sepa, y  
protesta de los señores de Sepa, y de los señores de  
336

que haya lugar  
el Sr. D. Juan Carrasco era dicam. n. e.  
Jaque, al Nomar, y para ventura - bonif.  
se admira.

Concordo

Echa Venida a D. Juan Carrasco p. may. n. e. q.  
Componer Ciudad, y se acordó el que se ventura,  
Jaque a Nomar, y el citado Abasco a Maye,  
que y no exceda el precio de diez reales q. cada  
libra, y no se pague, se sup. de Nomar, y  
con presencia de los citados señores de cada una  
tanto se ventura sobre la Suministracion. a D. Juan  
Carrasco al p. q. se pague p. Comite.

to  
Abasco a  
Maye a  
Sepa a

El Sr. D. Juan Carrasco p. may. n. e. q. los dos  
Casos Comisionados a Maye, el uno se halla au-  
torizado con el otro con Archivos actuales  
y haya lugar ex faciente no pudiese concurrir al  
Nomar a D. Juan Carrasco en favor de la Ciudad  
de Sepa p. q. se pague a aquellos y se mantenga otros  
dos Casos q. se les Substancian y En do p. con Ciudad  
haciendo el suceso de Casos Capitulares p.  
D. Juan Carrasco, y envidare Justicia, todo a D. Juan Carrasco

